



ACTA DE INICIO OPS No. 145 DE 2026

En Copacabana - Antioquia, a los 17 días del mes de julio de 2026, se suscribe la presente acta de inicio de la OPS 145 de 2026, celebrado entre:

CONTRATANTE:

E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana, representada legalmente por Juan José Uribe Montoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.666.800 expedida en Envigado; en su calidad de Gerente, quien actúa en nombre de la entidad en virtud del Decreto 041 del 26 de marzo de 2024.

CONTRATISTA:

TATIANA IZQUIERDO TABORDA, identificada con cédula 43.878.865, quien actúa como Representante Legal **RPHS COLOMBIA SAS ESP**, con **NIT 901905034-3** quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**.

I. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se compromete para con la E.S.E, a través de su propio personal capacitado e idóneo, y bajo su propia cuenta y riesgo, a prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos de riesgo biológico, de conformidad con las condiciones descritas en la propuesta económica, lista de precios e insumos y características de la propuesta técnica que se anexa y hace parte de este contrato

II. FECHA DE INICIO

De conformidad con lo establecido en el contrato, y una vez verificados los requisitos de legalización contractual establecidos, se fija como fecha de inicio el 17 de julio de 2026, a partir de la cual se contará el plazo establecido para la ejecución.

III. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de 5 meses y 14 días, contados a partir de la fecha de inicio.

IV. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000)**, **IVA incluido**.

V. C. P



El presente contrato cuenta con un compromiso presupuestal número 380 del 17 de julio de 2026.

VI. VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS

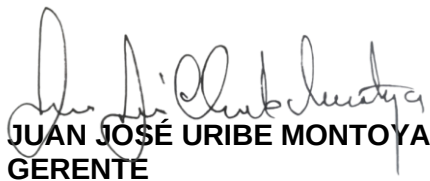
En esta fecha, previo a la suscripción del acta de inicio, se realizó la verificación de las pólizas exigidas en el contrato, encontrándose que las mismas fueron constituidas conforme a los requisitos establecidos y la normativa vigente. En consecuencia, se deja constancia de que las pólizas presentadas se encuentran en debida forma y se acepta su validez para efectos de la ejecución contractual.

Póliza No. 48-46-101006773.

VII. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo, quien verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad del bien y los plazos establecidos.

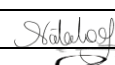
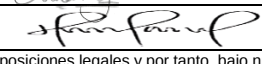
Una vez verificado que todos los requisitos contractuales se encuentran cumplidos a satisfacción, y no existiendo observaciones que impidan el inicio del contrato, se procede a la suscripción de la presente acta de inicio, con la cual se da apertura formal a la ejecución del objeto contractual en los términos y condiciones pactados.



JUAN JOSÉ URIBE MONTOYA
GERENTE



JOHN JAIRO CARDONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y proyectó	Nombre: Natalia María Montoya Zapata Cargo: Jurídica Human Salud		23/07/2026
Revisó y aprobó	Nombre: John Jairo Cardona Cargo: Subgerente Administrativo		23/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			





**Hospital
Santa Margarita**
Empresa Social del Estado **Copacabana**



**Alcaldía de
Copacabana**

 Cra 64 # 48 80 Copacabana - Antioquia  PBX 604-4802390  hospital@santamargarita.gov.co

 <https://portal.santamargarita.gov.co>